26-27

GRADO EN TRABAJO SOCIAL
OPTATIVAS CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

CÓDIGO 66034093

UNED

26-27

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

CÓDIGO 66034093

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES
Código	66034093
Curso académico	2026/2027
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL
Título en que se imparte	GRADO EN TRABAJO SOCIAL
CURSO - PERIODO	ESPECÍFICO PARA DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL - OPTATIVASCURSO - SEMESTRE 1
CURSO - PERIODO	GRADUADO EN TRABAJO SOCIAL - CUARTOCURSO - SEMESTRE 1
CURSO - PERIODO	GRADUADO EN TRABAJO SOCIAL PARA DIPLOMADOS UNED EN TRABAJO SOCIAL - OPTATIVASCURSO - SEMESTRE 1
Tipo	OPTATIVAS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

1. PRESENTACIÓN

La asignatura optativa de DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES se imparte en el primer semestre del 4º. curso del Grado en Trabajo social. Su docencia corresponde al DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL y el COORDINADOR de la asignatura es el Prof. Carlos Vidal Prado, Catedrático de Derecho Constitucional.

La finalidad de la asignatura de Derechos Económicos y Sociales es permitir que el alumno logre un aprendizaje del contenido global de la misma, aportándole una serie de conocimientos e información en el ámbito del reconocimiento, estudio, valoración y protección de los derechos económicos y sociales, que culmine con la superación de esta asignatura optativa.

La asignatura supone una profundización en el conocimiento y estudio de ámbitos disciplinares que se han ido viendo en cursos anteriores de forma más genérica o embrionaria, como es el estudio de la Constitución dogmática, que recoge, precisamente, la parte de la Constitución que corresponde al ejercicio de los derechos y libertades, en el que, con carácter general, se sitúa el contenido nuclear de esta asignatura.

Esta parcela del Derecho Constitucional dedicada al estudio de los derechos económicos y sociales se proyecta como bastión paradigmático de la disciplina, ya que todo Estado social y democrático de Derecho que se tenga como tal, debe tener garantizado el ejercicio de los derechos y libertades de sus ciudadanos, reflejado con el reconocimiento de aquéllos en la Norma Constitucional, definiendo así las afirmaciones basilares establecidas en el Título Preliminar, especialmente las que se refieren a la libertad, igualdad y dignidad humana, cuyos derechos inherentes se consideran inviolables.

Así, en el caso de nuestra asignatura, estos conceptos básicos se sitúan dentro del sistema u ordenamiento jurídico-constitucional, entendido como conjunto normativo de normas y prescripciones constitucionales que reconocen, respetan y garantizan el ejercicio de los derechos y libertades.

El estudio de la disciplina "Derechos Económicos y Sociales" tiene por objeto, por tanto, analizar el reconocimiento y definición de los valores superiores del ordenamiento: libertad, igualdad, justicia, pluralismo político y dignidad humana, como fundamento del orden político y de la paz social. Asimismo, se utilizan los instrumentos de aprendizaje que posibilitarán al estudiante entender los principios que constituyen el germen de derechos que son inherentes al ser humano y son considerados como el punto de arranque o “prius” lógico para la existencia y especificación de los demás derechos.
Desde el respeto, reconocimiento y garantía del ejercicio de estos derechos surge otra de las premisas del Estado democrático del Derecho, como es la limitación del poder político, uno de cuyos límites es precisamente el reconocimiento y respeto del ejercicio de estos derechos.

2.- CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura de Derechos Económicos y Sociales tiene como objetivo que el alumno tome conciencia de:
- El ejercicio de los derechos por parte de los individuos: el reconocimiento de su existencia y protección constituciona.
- La existencia de límites en el ejercicio de los mismos y, por supuesto.
- Que el reconocimiento de éstos presupone también una limitación del poder político, en la medida en que los poderes públicos queden vinculados a la Constitución, correspondiéndoles la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas.

A tal fin, se presentan los 11 temas de los que se compone el programa, conforme a la habitual división de la Constitución en parte dogmática y parte orgánica, haciendo recaer en aquélla los principios básicos del régimen y modelo de Estado, así como la relación de derechos y deberes que determina el contenido material de la disciplina de Derechos Económicos y Sociales.
A lo largo de su estudio se analiza igualmente la interpretación que ha ido desarrollando el Tribunal Constitucional a través de su jurisprudencia.
Por último, se proyecta el estudio de las instituciones que velan por la garantía y tutela de estos derechos y libertades, como el estudio de las garantías normativas; garantías jurisdiccionales y garantías institucionales.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

En el Grado en Trabajo Social existen ya algunas asignaturas jurídicas previas a ésta que han ido introduciendo al estudiante en el ámbito jurídico, aportándole una base de conocimientos y la adquisición de un lenguaje técnico-jurídico que indudablemente favorece el aprendizaje y estudio de las restantes asignaturas. En este supuesto, para el estudio de los Derechos Económicos y Sociales es altamente recomendable que el alumno haga un esfuerzo para estar en la realidad del acontecer político e institucional del país, así como en analizar los supuestos de cuestiones de inconstitucionalidad, así como vulneración o

conculcación de derechos que con frecuencia saltan a los medios de comunicación social y suscitar debate público. Es particularmente aconsejable el seguimiento de la jurisprudencia constitucional, que proyecta la visión práctica de la asignatura que enriquece y actualiza el estudio puramente teórico a través de los manuales.
Es de destacar, asimismo, como sucede en todas las asignaturas y carreras de la UNED. la convencia de tener conocimientos básicos en el ámbito informático, así como el fácil acceso a redes, particularmente se recomienda familiarizarse con la plataforma aLF en la que se ofrece la virtualización de la asignatura; así como algún conocimiento elemental de inglés para poder acceder a algunas instituciones de la Unión Europea.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	CARLOS JOSE VIDAL PRADO (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	cvidal@der.uned.es
Teléfono	91398-6193
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre y Apellidos	LEYRE BURGUERA AMEAVE
Correo Electrónico	lburguera@der.uned.es
Teléfono	91398-9538
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre y Apellidos	JORGE ALEXANDER PORTOCARRERO QUISPE
Correo Electrónico	jorge.pq@der.uned.es
Teléfono	603663445
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los estudiantes pueden plantear las dudas en la preparación de la asignatura a través de diversas vías: mediante los foros dispuestos en la plataforma virtual, a través de correo electrónico al responsable de la asignatura, o mediante consultas telefónicas o personales en el despacho.

- Los datos de contacto del coordinador de la asignatura son:

- **Dr. D. Carlos Vidal Prado**

Departamento de Derecho Constitucional
Facultad de Derecho UNED
Despacho 2.52, planta 2ª
c/ Obispo Trejo, s/n
28040 Madrid
Por teléfono: 91 3986193
Las consultas telefónicas o en el despacho pueden realizarse los martes y los jueves de 10 a 14 horas.
Por correo electrónico: cvidal@der.uned.es

- **Dra. D.ª Leyre Burguera Ameave.**

Martes de 10:00 a 14:00 horas.
lburguera@der.uned.es

- **Dr. D. Jorge Alexander Portocarrero Quispe**.

Martes y jueves de 10:00 a 14:00 horas.
jorge.pq@der.uned.es

- A través de la plataforma Ágora, en la medida en que a través de la virtualización de la asignatura, los alumnos tienen acceso a los contenidos que se ofrecen de la asignatura, orientados a facilitar la tarea del discente, y en ellos se encuentran otras formas de comunicación que revierten, asimismo, en el seguimiento del alumno, como por ejemplo: foros, grupos de trabajo, comunicación con el tutor virtual y otras herramientas de comunicación.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

Las sesiones de tutoría se imparten presencialmente y en línea desde el Centro Asociado de referencia o, en su defecto, desde otro Centro Asociado. A continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

La asignatura de Derechos Económicos y Sociales, en el Grado de Trabajo Social, está configurada para que el estudiante adquiera, al menos, las siguientes competencias:
Competencia genérica: conocimiento para la utilización de los valores y principios constitucionales.
Competencia general: adquisición, comprensión e interpretación de conocimientos sobre el entendimiento de la relevancia de la asignatura en el contexto social actual, en el que el derecho se proyecta como instrumento regulador de las relaciones jurídico políticas de la sociedad.
Competencia general: conocimiento y promoción de los derechos humanos, los principios democráticos de igualdad, libertad y accesibilidad universal.
Competencias especificas: de gestión y planificación sobre el manejo de la terminología jurídica en general y con carácter particular la concerniente a la disciplina.
Competencia específica: orientación de la capacidad para la comprensión de la Constitución y su estructuración en partes diferentes: dogmática y orgánica.
Competencia genérica: conocimiento para la utilización de los valores y principios constitucionales.
Competencias específicas: potenciar el trabajo a través de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos y la adquisición de las habilidades propias del aprendizaje a distancia, de lo que la metodología aplicada en el Grado en Trabajo Social y, particularmente, esta asignatura de Derechos Económicos y Sociales, es un claro exponente.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En conexión directa con las competencias para su aprendizaje mencionados en el apartado correspondiente, podemos señalar los siguientes objetivos:

- Estudio de los derechos y libertades como principio estructural del Estado social y democrático de Derecho, que proyecta su desarrollo a lo largo de todo el Texto Constitucional, impregnando todo el resto del ordenamiento jurídico y que se inserta en lo que se reconoce como parte dogmática de la Constitución.
- La plasmación del reconocimiento de los derechos y libertades a través de su ejercicio y atendiendo a su contenido, características, límites y titularidad de aquéllos, así como su Estatuto, fundamento y clasificación.
- El análisis de la proyección de los valores de libertad e igualdad, como principios inspiradores de todo el ordenamiento jurídico-constitucional, que informan, presiden e impregnan nuestro Texto Constitucional, haciendo especial énfasis en las circunstancias que expresamente son mencionadas por el constituyente en el artículo 14 CE, como causa de discriminación .
- El estudio de los Derechos de consumidores y Usuarios en una sociedad de libre mercado dentro del ámbito de la Unión Europea y los instrumentos jurídicos que garantizan su plena efectividad, siendo responsabilidad de los poderes públicos velar por la información y educación de los Consumidores en aquellas cuestiones que puedan afectarles.
- El análisis de la protección de la juventud e infancia como bien constitucionalmente protegible, garantizando su participación en los distintos ámbitos: social, cultural, político e integral, conforme a los artículos 20.4, 39 y 48 CE.
- El desarrollo del sistema educativo español a través del derecho de toda persona a la educación, la cultura y el estudio, en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos que garantizan los artículos 27 y 44

CE.

- El estudio de los derechos de ámbito social, relativos al derecho del medio ambiente al que todos aspiramos y a la salud en el marco de una sociedad inclusiva , partiendo del principio de igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos .
- La incorporación de los derechos socio-laborales, que se proyectan en el derecho al trabajo, la libertad sindical, a través del análisis del contenido del derecho de sindicación, atendiendo a su concepto, manifestaciones del mismo y régimen jurídico de la libertad sindical, conforme a la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto; así como también se proyecta en el derecho a la huelga, y en el que contemplamos su concepto, titularidad y la interpretación del mismo en la jurisprudencia constitucional y del derecho al trabajo , conforme a los artículos 28.2 y 35 CE.
- El reconocimiento y análisis de la eficacia de los Principios Rectores de política social y económica desde su doble proyección: la que deriva de la política de protección social, el que deriva de la protección económica atendiendo a la doble función que el constituyente les confiere, como es su función asistencial y su función de tutela económica y social.
- Las garantías de los derechos en sus diversos grados de protección, que se contemplan asimismo atendiendo a diversos niveles: nivel mínimo, medio y máximo, así como atendiendo al modelo que tales instrumentos de protección adopten. Así, son objeto de análisis: las garantías normativas, las garantías jurisdiccionales –ya sean de carácter judicial o bien de carácter procesal- y las garantías institucionales, diferenciando las de ámbito europeo, las de ámbito internacional y las garantías a nivel nacional,

reflejando el sistema de gartantias de los derechos costitucionales con carácter general: tanto las garantias de los derechos fundamentales, configuradas por las Garantías Parlamentarias, el Defensor del Pueblo, los Comisionados Parlamentarios Autonómicos y el Ministerio Fiscal , como las garantias de nivel inferior, predicables de los Derechos Económicos y Sociales .

Estos son, básicamente, los resultados de aprendizaje o los logros de conocimiento que el alumno conocerá y será capaz de conseguir al finalizar el periodo de docencia aplicado a la presente asignatura, en su calidad de persona interesada en la construcción de su propio aprendizaje, con nuestra ayuda y con su esfuerzo, en esta tarea común de ambos.

En relación con las **habilidades o destrezas** que el alumno debe adquirir en esta disciplina, atendiendo a la metodología, recursos y tiempo disponible, caben concretarse en las siguientes:

- Entender lo que configura la Constitución dogmática en el Estado social y democrático de derecho, depositaria de los Dechos fundamentales , así como les Derechos Económicos y Sociales.
- Comprender la proyección del ejercicio de los derechos partiendo de la libertad e igualdad.
- Poder hacer análisis técnico-constitucional diferencial , de los distintos derechos contemplados en la Constitución Española.
- Manejar los diferentes textos normativos en los que se regula el desarrollo de los derechos constitucionales.
- Lograr un sentido crítico en torno al desarrollo legislativo de los diferentes Derechos constitucionales.
- Conseguir la facultad de comprensión de las interpretaciones de la jurisprudencia constitucional.
- Conocer el ámbito garantístico de los

derechos que contempla la Constitución de 1978 y los supuestos en los que el sistema de garantías se suspende.

Todo ello culmina en una serie de **resultados formativos** que podemos concretar en los siguientes:
a) El conocimiento del sentido político y jurídico de la regulación normativa en la producción del derecho.
b) La comprensión de la relación entre órganos y funciones constitucionales como expresión del principio de división de poderes en el marco del Estado Constitucional de Derecho y los principios y valores fundamentales.
c) La utilización e interpretación de los materiales nomartivos: leyes y otras normas de desarrollo.
d) El conocimiento de la diferenciación funcional de una Administración de ámbito nacional, autonómico y local
Desde estas consideraciones podemos afirmar que esta asignatura pretende aportar al alumno los conocimientos teóricos y prácticos que requiere para participar activamente en la sociedad, atendiendo al perfil que el operador jurista profesional del Derecho debe tener.

CONTENIDOS

TEMA 1: EL ESTADO

TEMA 2 :ESTADO LIBERAL Y SU EVOLUCIÓN AL ESTADO SOCIAL

TEMA 3 :LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA SUPREMA

TEMA 4 : LA CONSTITUCIÓN DOGMÁTICA -DERECHOS FUNDAMENTALES Y DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES . ESTADO DE DERECHO Y NATURALEZA DE LOS DERECHOS .

TEMA 5:PRINCIPIOS RECTORES DE POLITICA ECONÓMICA Y SOCIAL

TEMA 6: LOS DERECHOS DE SECTORES SOCIALES ESPECÍFICOS (I)

TEMA 7:LOS DERECHOS DE SECTORES SOCIALES ESPECÍFICOS (II)

TEMA 8:LOS DERECHOS DE SECTORES SOCIALES ESPECÍFICOS (III)

TEMA 9 :LOS DERECHOS DE SECTORES SOCIALES ESPECÍFICOS (IV)

TEMA 10 :DERECHOS ECONÓMICOS

TEMA 11 : LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES. LA SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS

METODOLOGÍA

La asignatura de Derechos Económicos y sociales, tiene atribuida una carga lectiva de 5 créditos ECTS, lo que supone que ésta debe distribuir entre las distintas actividades del alumno un cómputo total de 150 horas lectivas, conforme el siguiente reparto:

Actividades formativas	Materia teórica	Materia práctica
Trabajo con contenidos teóricos y lecturas de las orientaciones generales que el equipo docente facilita en la guía didáctica, página web y cursos virtuales (tutoría)	10 %	10%
Realización de actividades prácticas: - Test - Comentario de texto - Comentario de Sentencias del TC - Pruebas evaluación a distancia	10%	10%

Trabajo autónomo: - Estudio del manual - Preparación de las pruebas presenciales - Revisión de los trabajos con los docentes - Lectura de los materiales impresos básicos y complementarios (manuales y guías didácticas)	80%	80%
TOTAL	100%	100%

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	3
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Criterios de evaluación

La prueba personal o examen de desarrollo, supone el 100 por ciento de la calificación final global de la asignatura, siendo su valoración definida en una escala de 0 a 10.

Durante la realización de la prueba no se autoriza la utilización de material de apoyo, tan solo el programa de la asignatura.

La formulación del examen sigue el siguiente modelo:

Consta de 4 preguntas de las que sólo hay que contestar 3. Las preguntas coincidirán con uno o varios epígrafes del programa de la asignatura.

Son de especial valoración en la realización del examen, además de la claridad conceptual, aspectos tales como: capacidad de síntesis (hay espacio tasado), exposición ordenada, que, indudablemente, son exponentes del dominio de la asignatura. Se valora, asimismo, el nivel de contenido de conocimientos, el grado de madurez, la capacidad de interrelación conceptual del alumno y su argumentación jurídica

En el desarrollo del examen, es altamente recomendable el uso de una terminología o léxico acorde con la disciplina jurídica del área de Derechos Económicos y Sociales, eludiendo términos difusos o de vaga concreción.

Se aconseja, asimismo, atención a la caligrafía para que resulte legible, y, particularmente, a la ortografía.

El tiempo de duración para la realización del examen de la prueba presencial es de 1 hora y media.

Una vez obtenida la calificación final (examen), y expedidos los listados de calificaciones correspondientes, el alumno puede informarse de su calificación en dichos listados, así como a través de la aplicación de SIRA, donde queden reflejadas las calificaciones.

En el supuesto de que el alumno no esté conforme con la calificación obtenida, puede solicitar la revisión de su examen, a través de la aplicación de revisión de calificaciones, en el plazo de 7 días desde que se reflejen las notas en Internet y SIRA por parte del equipo docente.

Las calificaciones de los alumnos nunca se podrán facilitar por teléfono en aras a la protección del derecho a la intimidad y protección de datos.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	0

Comentarios y observaciones

Al tratarse de una asignatura optativa, no está prevista la realización de PEC, por lo que la nota final es la obtenida en el examen, en el que el alumno deberá contestar a tres de las 4 preguntas formuladas.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?	No
Descripción	
-	
Criterios de evaluación	
-	
Ponderación de la PEC en la nota final	0
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?	No
Descripción	
Criterios de evaluación	
Ponderación en la nota final	
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Conforme al criterio arriba mencionado, únicamente acorde con la calificación obtenida en la prueba presencial.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788415550440
Título:DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LOS CIUDADANOS (Primera (2013))
Autor/es:García-Atance García De Mora, María Victoria ;
Editorial:Sanz y Torres / Uned

El libro puede solicitarse en el siguiente link:
https://www.editorialsanzytorres.com/libros/derechos-economicos-y-sociales-de-los-ciudadanos/9788415550440/

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788417765781
Título:CONSTITUCIONALISMO MULTINIVEL. DERECHOS FUNDAMENTALES. (5ª edición, 2020)
Autor/es:Yolanda Gómez Sánchez ;
Editorial:: SANZ Y TORRES

ISBN(13):9788484811121
Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL (sexta)

Autor/es:Antonio Torres Del Moral ;
Editorial:: SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Como Manual complementario, puede consultarse el siguiente, disponible en abierto:
Escobar Roca, Guillermo (Director), Derechos sociales y Tutela antidiscriminatoria, Aranzadi, 2022.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

RECURSOS DE APOYO
La universidad no presencial especializada en la docencia a distancia, implica un singular aprendizaje diferente al de la universidad convencional. A este efecto, la UNED, como universidad a distancia, pone a disposición del alumno los instrumentos y herramientas docentes adecuados para este modelo de aprendizaje que al alumno conviene conocer para utilizarlas y participar con ellas en este tipo de docencia, como instrumentos de apoyo y recursos para el estudio de la disciplina.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.